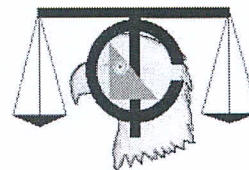




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 08 AGO 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N.º 4/2016, caratuladas: "S/SERVICIO DE ENERGÍA AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al período junio de 2016, según Factura Tipo B N° 0004-00761190 de fecha 03/08/2016, obrante a foja 41 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 59/100 (\$29.209,59).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores obrante a foja 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo artículo 18 inciso j) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

338 - -

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al período julio de 2016, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 59/100 (\$29.209,59), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

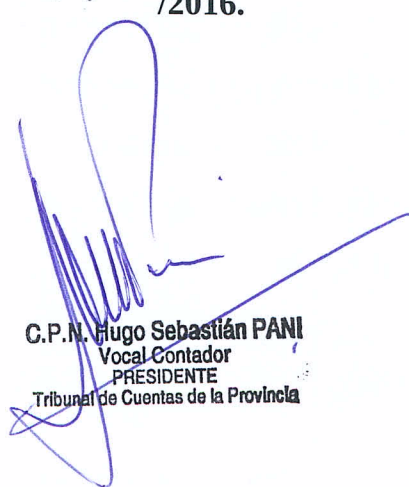
ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N.º 0004-00761190, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 59/100 (\$29.209,59), a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 338 - 7/2016.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió MG


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia